

Sobre la delimitación entre argumentos y adjuntos

Victoria Vázquez Rozas y Barbara Lübke

Departamento de Lingua Española y Departamento de Filología Alemana.

Universidade de Santiago de Compostela

victoria.vazquez@usc.es barbara.lubke@usc.es

Resumen¹

La asociación recurrente de los verbos con entornos sintácticos característicos conduce a la inclusión de la información sobre la combinatoria sintagmática de estas unidades en su descripción léxica. Al abordar tal descripción, es preciso delimitar el alcance de la red de dependencias derivadas de cada verbo, pues se constata que el elemento predicativo no condiciona en igual medida la presencia y características de todos los constituyentes que lo acompañan en la cláusula. Se observa, asimismo, que la forma sintáctica no manifiesta en todos los casos de manera unívoca la diferencia semántica entre constituyentes estrechamente dependientes del verbo (argumentos, actantes) y constituyentes marginales (adjuntos/satélites, circunstanciales). En el trabajo se analizan críticamente algunas de las vías propuestas para sustentar la distinción entre argumentos y satélites. Se observan dificultades en el enfoque lexicalista, que atribuye exclusivamente al lexema verbal la determinación de la estructura argumental, y se sugiere una interpretación alternativa de la valencia, entendida como un mecanismo de esquematización lingüística de la situación evocada que se abstrae del uso de cada verbo, y más particularmente de la estrecha asociación de un lexema verbal con ciertas construcciones. En este enfoque basado en el uso, y a la vista del carácter multidimensional de la valencia, se abandona la idea de que es posible una delimitación categórica entre argumentos y adjuntos.

1. Introducción

La cuestión que abordamos en estas páginas surge de la evidencia de que las unidades pertenecientes a una categoría –en el caso particular que nos ocupa, los verbos– se integran en entornos sintagmáticos característicos y, por tanto, no compatibles con el conjunto de los miembros de la misma clase. La atención de las descripciones gramaticales a la idiosincrasia combinatoria de los verbos se refleja en las referencias a la “construcción” y al “régimen” en los manuales tradicionales, un aspecto especialmente relevante en la configuración sintáctica de lenguas con caso como el griego, el latín o el alemán, pero asimismo pertinente para dar cuenta de la estructura oracional en lenguas que carecen de esta categoría, como el inglés o el español. Al establecer clases de verbos –transitivos, intransitivos, impersonales– en

¹ Este trabajo ha sido financiado por el MEC, parcialmente con fondos FEDER, a través del proyecto *Diccionario contrastivo de valencias verbales español-alemán* (HUM2006-05776/FILO).

función de sus propiedades combinatorias, se está reconociendo implícitamente la posibilidad de hacer generalizaciones sobre el comportamiento sintáctico de las unidades léxicas. Asimismo, la elaboración de diccionarios de construcción, como Cuervo (1886-1993) para el español, o Hornby *et al.* (1942) para el inglés, refuerza la idea de que una descripción verbal adecuada requiere un análisis pormenorizado de las posibilidades constructivas de las unidades léxicas.

La revalorización de la relación entre léxico verbal y sintaxis oracional en las teorías lingüísticas de las últimas décadas arranca con Tesnière (1959), quien introdujo el término *actante* para aludir a los constituyentes funcionales de la cláusula que dependen estrechamente del verbo que funciona como núcleo predicativo. La propuesta dependencial de Tesnière se desarrolló muy especialmente en la gramática de valencias alemana, pero tuvo eco muy pronto también en la escuela de semántica moscovita (vid. referencias en Mel'čuk 2004:2) y más adelante en el proyecto de lexicografía explicativa combinatoria encabezado por I. Mel'čuk. Un marco teórico que ha otorgado un papel central al léxico en la descripción de las estructuras sintácticas es, por ejemplo, la Gramática Funcional de S. Dik, y, en una orientación que va del léxico a la sintaxis, pueden citarse la Léxico-Gramática de M. Gross o el Modelo Lexemático-Funcional creado por L. Martín Mingorance. Por otra parte, en los modelos formalistas derivados de la gramática generativa es tan notoria la relevancia atribuida al léxico verbal como depositario de la información sintáctica y semántica pertinente para la construcción de cláusulas, que se suelen calificar de teorías lexicalistas (para una visión panorámica, véase Vázquez *et al.* 2000: 9-33).

La asociación recurrente, constatada en el uso, de los verbos con configuraciones sintagmáticas específicas, permite atribuir al lexema verbal la previsión de sus posibilidades constructivas. Desde esta perspectiva, la descripción de las propiedades distribucionales constituye un componente necesario de la definición léxica de los verbos. Un aspecto básico en tal descripción es la determinación del alcance y carácter de las restricciones combinatorias, lo que explica los intentos de establecer una distinción nítida entre aquellos elementos de la cláusula que están determinados por el verbo que funciona como núcleo predicativo y aquellos otros cuya presencia y características no dependen del lexema verbal.

2. El problema de la delimitación entre argumentos y adjuntos

Ya en la propuesta de Tesnière se concibe la idea de que los verbos definen el número y condicionan la interpretación semántica de sus *argumentos* o *actantes* en tanto evocan un evento y, con ello, las entidades que intervienen en él. Frente a estos elementos que representan a los participantes del evento, la función semántica de los *adjuntos* o *circunstancias* sería la de especificar los distintos aspectos contextuales o 'circunstancias' en las que se desarrolla la situación, aspectos que no formarían parte constitutiva de ella. Mientras que a los argumentos les es asignado un papel semántico que depende de las relaciones específicas establecidas por el verbo, los adjuntos expresan aspectos independientes de éstas, poseen un contenido estable en diferentes contextos y se combinan libremente con la mayor parte de los lexemas verbales.

Generalmente se asume que la estrecha relación semántica entre el verbo y sus

argumentos se refleja en su especial codificación gramatical, que los diferencia claramente de los adjuntos. Así, la obligatoriedad de expresión, la concordancia con el predicado, las marcas morfológicas de caso, la ausencia de preposición o el carácter regido de la misma, son propiedades formales que se asocian a los elementos valenciales, mientras que la opcionalidad de expresión, la falta de concordancia con el predicado, la ausencia de rección y la expresión preposicional (no regida) se asocian a los constituyentes no valenciales. Existe, pues, una relación de tipo isomórfico entre el nivel de dependencia o exigencia semántico-conceptual y el nivel de gramaticalización de los mecanismos expresivos, y es precisamente este isomorfismo el que fundamenta la consideración de la valencia como un fenómeno al tiempo de carácter semántico y sintáctico, a la vez que permite la identificación de los constituyentes argumentales frente a los adjuntos en las secuencias concretas².

Sin embargo, tal correlación entre marcas gramaticales y estatus argumental, por un lado, y expresión con cierto contenido léxico (complementos preposicionales u oblicuos) y estatus circunstancial, por otro, es una tendencia que no se impone en todos los casos, pues en ocasiones los rasgos formales no corroboran las constelaciones semánticas. Algunos ejemplos nos servirán para ilustrar tal situación.

En español el complemento indirecto se codifica a través de un procedimiento altamente gramaticalizado, tanto en sus realizaciones exclusivamente pronominales, que implican la necesaria presencia de un clítico dativo concordado junto al verbo (solo o en concordancia con un pronombre tónico introducido por *a*), como en los casos en que se explicita a través de un constituyente nominal, también con *a*, que duplica opcional u obligatoriamente el clítico dativo concordado. En coherencia con su expresión gramatical, propia de un elemento argumental, la función de complemento indirecto se emplea para representar participantes que intervienen en el evento descrito por la cláusula y cuya interpretación está estrechamente ligada al contenido léxico del verbo, como se observa en el caso de los complementos indirectos que acompañan a los verbos *entregar* y *gustar* en los ejemplos (1) y (2). En (1) el complemento indirecto representa al poseedor final o destinatario de la entidad transferida, en (2) al experimentador de un estímulo:

(1) *En el portal, el conserje le entrega una carta recién llegada. SONRISA: 134, 17³*

(2) *Es importante que a uno le guste la casa en que vive. HISTORIAS: 163, 24*

Sin embargo, es también frecuente en español el empleo de esta misma codificación sintáctica para introducir referentes que no parecen formar parte constitutiva del evento, y por ello reciben una interpretación relativamente

² La acusada tendencia a la gramaticalización de los constituyentes prototípicamente valenciales favorece asimismo su implicación en los procesos de cambio de valencia, como observan Haspelmath y Müller-Bardey (2004: 18): "valence changes most often affect subjects and direct objects, the most grammaticalized argument types, while oblique or adverbial arguments tend to resist changes (presumably because they carry their own function marking and are not as dependent on the properties of the verb)".

³ Los ejemplos textuales citados corresponden, excepto en dos casos extraídos del CREA (*Corpus de Referencia del Español Actual*), al corpus ARTHUS (*Archivo de Textos Hispánicos de la Universidad de Santiago*). La lista completa de obras que componen ARTHUS está accesible en <http://www.bds.usc.es/corpus.html>

independiente del significado verbal. De ahí la controversia sobre el estatus argumental del pronombre que acompaña al verbo *dibujar* en (3):

(3) *Rosa, vendré a que me dibujes un cartelito como el de Rufina. CAIMAN: 38, 10*

En este caso las características sintácticas entran en conflicto con las semánticas, pues no resulta aceptable postular que *dibujar* evoque una situación que exija la participación de un beneficiario. Es más, probablemente haya que establecer un nivel más externo de modificación para este complemento, que más que una relación directa con el verbo, parece conectarse con el conjunto formado por el predicado y sus argumentos (sujeto y complemento directo).

Por otra parte, los constituyentes oblicuos y adverbiales con frecuencia no presentan ningún rasgo formal que indique una influencia del verbo sobre ellos. Asimismo, reciben una interpretación estable e independiente, expresando contenidos que, más que formar parte del evento, lo sitúan en el espacio o en el tiempo o lo relacionan con otras entidades. Los complementos preposicionales que acompañan a *escribir* en (4) y (5), marcados en negrita, han de considerarse por lo tanto como adjuntos, tanto desde el punto de vista formal como semántico.

(4) *Martínez-Barbeito escribió la obra en los años cuarenta. 3VOZ: 68, 3, 0,1*

(5) *El largo poema que comenzó a escribir a los veinte años en una buhardilla que miraba al Parque de Chaumont, en París. CARTA: 10, 9*

Sin embargo, algunos verbos, como *encontrarse* en (6), exigen la presencia de un complemento adverbial –aparentemente idéntico al de (5)–, que se convierte en un participante esencial aunque no experimente ninguna modificación de significado como resultado de su estatus valencial.

(6) *La sede del grupo se encuentra en Vigo. 3VOZ: 57, 1, 1, 10*

En este caso, el rasgo formal de la obligatoriedad sintáctica, que conduce a la atribución de carácter argumental a complementos como *en Vigo* en (6), ‘desentona’ con la independencia del significado adverbial.

La existencia de discordancias como las que acabamos de comentar fue observada ya por Tesnière, quien, separando el plano sintáctico del semántico, definió los actantes (y los circunstanciales) “[a]u point de vue de la forme” y “[a]u point de vue du sens” (1959: 128). La combinación de ambos criterios conduciría a la distinción de cuatro categorías: actantes por la forma y el sentido (los complementos indirectos de (1) y (2)); actantes sólo por la forma, pero no por el sentido (el dativo de (3)); actantes por el sentido pero no por la forma (el adverbial de (6)), y circunstanciales, por sentido y forma, como los de (4) y (5). Hay que decir, no obstante, que Tesnière no formula de modo explícito esta posible derivación de su propuesta.

En el marco de la teoría valencial, los “desajustes” observados entre expresión sintáctica y exigencia semántica llevaron a la formulación de pruebas o test con los que se pretende ir más allá de la expresión superficial del carácter actancial o circunstancial para revelar las “verdaderas” relaciones de dependencia semántica

contraídas entre los actantes y el verbo. En última instancia, los test tratarían de ofrecer indicios formales a favor de la relación isomórfica entre expresión sintáctica y configuración semántica de la cláusula, y se plantean como estrategias heurísticas para acceder a la configuración del contenido valencial.

Sin embargo en la práctica, la mayor parte de los criterios propuestos presentan problemas de aplicación, bien por su restricción a cierto tipo de cláusulas, bien por las dificultades para interpretar los resultados y valorar la aceptabilidad de los mismos, y en general, porque su aplicación supone una manipulación del analista que se aleja así del uso lingüístico registrado y contextualizado⁴. Por otra parte, es difícil sustraerse a la impresión de que los test han sido diseñados "ad hoc" para tratar de sustentar formalmente distinciones fundamentadas en el plano semántico-conceptual, y en última instancia, en el evento o situación descrita por la la cláusula.

Una consecuencia de estas dificultades fue la elaboración de modelos más complejos de análisis que establecen distintos niveles o interpretan la valencia como un conjunto de relaciones semánticas y formales independientes. Estas propuestas permiten enfocar distintas correlaciones entre ambos planos y conducen a una diferenciación graduada entre argumentos centrales y periféricos (Jacobs 1992; Zifonun *et. al.* 1997).

La alternativa es centrar el análisis en el plano del significado y discernir en ese nivel la diferente contribución semántica de argumentos y adjuntos. Como comprueban Koenig *et. al.* (2003) en estudios experimentales, las propiedades de la obligatoriedad y especificidad semántica son decisivas para la incorporación de un participante en el contenido léxico del verbo, por lo que proponen basar la delimitación entre argumentos y adjuntos en estos dos criterios. Veamos, a título de ejemplo, cómo la aportación de los complementos adverbiales puede ser matizada de modo más preciso con esta perspectiva.

En (7) no es obligatoria la realización sintáctica del constituyente adverbial, pero a diferencia de lo que ocurre en (5), en el ejemplo que comentamos ahora no se expresa la localización del evento de *escribir* en conjunto sino la de uno de sus participantes, la entidad denotada por *la formula*.

(7) *Podrías escribir una fórmula en un trozo de papel. CINTA: 100, 26*

Koenig *et al.* (2003) ponen de relieve la diferencia entre "localización de evento" (*event location*) y "localización de participante" (*participant location*), y concluyen que los primeros son adjuntos (implicados pero no específicos), mientras que los últimos se reconocen como argumentos, ya que no sólo están implicados sino también son específicos para los verbos que los admiten. Esta distinción, que permite tratar como argumento el adverbial de (7), no toma en cuenta rasgos formales. En español,

⁴ Las primeras críticas que cuestionaron la capacidad diagnóstica y la aplicabilidad de los test empleados en alemán surgieron ya en los años 70 (Emons 1974; Korhonen 1977; Vater 1978); una relación exhaustiva, comentada desde una perspectiva que defiende la necesidad de los test como herramienta heurística, se encuentra en Helbig (1992); Storrer (1992) aporta una revisión crítica que destaca el carácter artificial, la aplicabilidad restringida y la heterogeneidad de los resultados de los distintos procedimientos.

los argumentos que expresan localización de participante no poseen rasgos sintácticos que reflejen su estatus valencial; en alemán, en cambio, estos elementos llevan marcas de caso, o bien de dativo o bien de acusativo, cuando se realizan como frase preposicional. Como muchas preposiciones admiten la alternancia entre dativo y acusativo, se supone que el caso es asignado por el verbo.

Comparando, por último, los complementos adverbiales con frases preposicionales como la de (8), cabe señalar que el carácter regido de la preposición y la tendencia a la desemantización de la misma afirman su estatus argumental, correlativo a un mayor grado de gramaticalización de la expresión sintagmática, si bien la misma marca preposicional impide su consideración como un ejemplar prototípico de actante sintáctico.

- (8) *Jano pensaba en esta posibilidad mientras se sentía devorado por los celos.*
CARTA: 111, 2

3. La aportación de los datos de corpus

En distintas propuestas de delimitación de argumentos frente a adjuntos que encontramos en la bibliografía, las propiedades valenciales se atribuyen al lexema verbal, asumiendo que para cada unidad léxica es posible determinar una estructura actancial característica. La evidencia de que un mismo verbo se puede asociar con constelaciones diferentes de actantes, se resuelve, en este modelo centrado en el léxico, multiplicando las entradas verbales.

Postular una correlación biunívoca entre significado léxico y estructura argumental implica establecer tantos sentidos verbales como esquemas diferentes se asocien con un verbo, lo cual, aparte de poco rentable descriptivamente, resulta en muchos casos claramente antiintuitivo, pues requiere distinguir acepciones léxicas cuando las diferencias residen frecuentemente sólo en el enfoque ligeramente distinto que se adopta sobre un mismo evento.

Por otra parte, la interpretación de la valencia como un rasgo inherente al verbo se asocia generalmente con un modelo de análisis de tipo introspectivo, que sustenta la descripción de los fenómenos lingüísticos en los juicios del propio analista sobre un conjunto limitado de secuencias descontextualizadas y construidas *ad hoc*.

Si, por el contrario, se considera la distinción argumentos-satélites a partir de los datos de un corpus textual, la perspectiva cambia notablemente.

En primer lugar, un estudio basado en corpus nos obliga a tener en cuenta todas las posibilidades documentadas en él, y no solamente aquellas que se ajustan a nuestras previsiones o a nuestros instrumentos analíticos⁵. Así, la determinación de las entidades participantes en el evento designado por el verbo, una tarea

⁵ Como indica Gries (2006: 4), en el marco de la lingüística de corpus "the analysis is, or at least attempts to be, systematic and exhaustive, meaning that the corpus does not simply serve as a database of examples from which some can be chosen *ad libitum* and others neglected, but that the whole (sample of the) corpus is taken into consideration so that even less frequent patterns must somehow be integrated or at least addressed."

aparentemente sencilla cuando atañe a los ejemplos aducidos repetidamente en la bibliografía, se convierte en un problema de difícil solución al pretender ofrecer una interpretación adecuada a la heterogeneidad de los datos de un corpus. Los ejemplos ya clásicos de *buy* y *sell* se han propuesto como muestra de la particular selección de participantes asociada léxicamente a cada verbo. Se entiende que *comprar* y *vender* evocan diferentes aspectos o perspectivas del marco (*frame*) de la transacción comercial, cuyos participantes (comprador, vendedor, bienes, dinero) comparten. La prominencia relativa que concede cada verbo a los diferentes participantes constituye su particular ‘perfil léxico’ (*lexical profiling*), “a stable aspect of a word’s meaning”, según señala Goldberg (2006: 39). En el corpus encontramos, sin embargo, usos de *vender* como el de (9), que contradicen la constelación de participantes señalada, ya que no es posible incluir en la escena, ni explícita ni implícitamente, el rol de comprador, de modo que o bien postulamos para *vender* en (9) una entrada léxica diferente, o bien tenemos que admitir que el esquema actancial no está inherentemente asociado al lexema verbal.

(9) *El militante bebedor de calvados sintió deseos casi irreprimibles de sollozar: su periódico, su entrañable periódico le había vendido. PAISAJES: 14, 29*

Un análisis basado en corpus nos enfrenta a la evidencia de que en general los verbos se asocian con una gama relativamente variada de esquemas actanciales, y pone en tela de juicio la posibilidad de incluir la combinatoria valencial en la definición de los verbos como unidades del sistema. Bien es verdad que en algunos casos, como el de *vender* en (9), la solución léxica podría considerarse aún viable, puesto que el sentido que se le atribuye en ese contexto remite a un tipo de evento y de participantes diferentes de los que definen la transacción comercial, marco evocado más frecuentemente por este verbo. Así en el DRAE, la acepción correspondiente a (9) –“Dicho de una persona: Faltar uno a la fe, confianza o amistad que debe a otra”–, es, no por casualidad, muy semejante a la del verbo *traicionar* que, con una configuración de participantes similar (en ADESSE⁶ se representan a través de los argumentos semánticos Actor y Paciente), se define en su acepción 1 como “Cometer traición” (*traición*: “Falta que se comete quebrantando la fidelidad o lealtad que se debe guardar o tener”).

No insistiremos en las consecuencias poco deseables de la proliferación de homónimos que se desprende del enfoque que acabamos de ilustrar, pero incluso asumiendo tales inconvenientes, veremos que no siempre la identificación de los argumentos asociados a una determinada acepción o sentido verbal, y su delimitación frente a los adjuntos, encuentra solución por esta vía. Algunos de los usos registrados para el verbo *creer* pueden servir como muestra de las limitaciones de esta interpretación lexicalista de la valencia.

(10) *JUAN.- (Tranquilo.) Sus verdades... Nunca las creeré. PASAJERO: 77, 24*

(11) *[...] pero no creyó la historia que el doctor le había relatado. CREA*

(12) *No es fácil creer esto a un hombre como tú. COARTADA: 62, 12*

⁶ Cf. <http://webs.uvigo.es/adesse/>.

- (13) *¡Sus amigos jamás le creerían que había tenido en las manos un caimán de casi un metro de largo! CREA*
- (14) *No creí a Juana. Estaba convencida de que mi hermano no moriría. SUR: 110, 1*
- (15) *Si usted lo dice yo la creo, porque yo no estaba allí. CREA*

Las secuencias (10)-(15) evocan por igual una situación en la que 'un conocedor toma como cierto un contenido comunicado por una fuente', de modo que los participantes implicados en el proceso designado son tres: *conocedor*, *contenido* y *fuentes*⁷. Ello no significa que necesariamente los tres tengan que explicitarse como actantes. Así, en (10) y (11), por ejemplo, la 'fuente', aunque accesible contextualmente a través del posesivo "sus" en (10) y de la mención a "el doctor" en (11), no se codifica como argumento, cosa que sí sucede en (12) y (13), que incluyen también como actantes el 'conocedor' y el 'contenido'. Por su parte, en (14) y (15) los elementos valenciales corresponden al 'conocedor' y a 'la fuente', con exclusión del 'contenido', que aun participando del evento evocado, ni está codificado como actante, ni parece que pueda ser incorporado como argumento en este esquema.

Los usos de *creer* en (10)-(15) suponen, pues, un obstáculo al modelo lexicalista de la valencia que ya no encuentra solución por la vía de la polisemia. Si por una parte es obvio que los casos citados no responden a una única descripción valencial, ni cuantitativa ni cualitativamente, por otra, no parece posible distinguir acepciones o sentidos diferentes para cada selección argumental, dada la identidad de situación y participantes asociados a ella en todos los casos.

Los datos del verbo *creer*, que hemos traído aquí a colación como muestra de un fenómeno bastante generalizado, nos permiten comprobar que las variaciones de esquema valencial documentadas en el uso no se justifican necesariamente por diferencias en el contenido léxico verbal, ni por designar situaciones distintas, sino que con frecuencia suponen enfoques lingüísticos diferentes de un mismo marco situacional y unos mismos participantes. En general, los numerosos casos de 'metataxis intralingüística' (cf. García-Miguel 1995: 33) que afloran al analizar los datos de un corpus constituyen un argumento más para descartar la determinación exclusivamente léxica de la valencia verbal, y por tanto, de la distinción entre argumentos y adjuntos.

4. Hacia un enfoque multidimensional y gradual

Si la distinción argumentos/adjuntos no está determinada unívocamente por el léxico verbal, habrá que reconocer que lo que llamamos *valencia* o *estructura argumental* es un componente de la esquematización lingüística de la situación evocada que se abstrae del uso de cada verbo, y más particularmente de la estrecha asociación de un lexema verbal con una(s) cierta(s) construcción(es).

⁷ Tomamos estos términos de la descripción semántica que se ofrece en ADESSE del esquema semántico de *creer*.

El análisis basado en corpus permite acceder al amplio repertorio de posibilidades valenciales del léxico verbal, pero además permite obtener información cuantificada de cada una de esas posibilidades. Los simples datos de frecuencia son ya un indicio de los diferentes grados de dependencia que los distintos argumentos y adjuntos mantienen con el verbo, pero la frecuencia desnuda no responde necesariamente a la relevancia estadística de la asociación, de ahí la utilidad de ciertos modelos de corte probabilístico que miden el grado de "atracción" o "repulsión" que se da entre el lema verbal y las construcciones en las que se integra (cf. Stefanowitsch y Gries 2003).

Asimismo, los datos de corpus señalan en qué medida la valencia, y por tanto la distinción argumentos/satélites, es una propiedad de los lexemas verbales, independiente de la función comunicativa de las formas particulares del paradigma y de los valores informativos y pragmáticos de las unidades, o bien está también condicionada por factores pragmático-discursivos (sobre este aspecto, vid. Thompson 1997; Goldberg 2004)

Pero, en lo que toca a su fundamento funcional, la relevancia cuantitativa que se extrae del análisis estadístico del uso no deja de ser una manifestación de la prominencia cognitiva y comunicativa de ciertas conceptualizaciones de las situaciones y sus participantes, lo que explica la recurrencia con que las funciones argumentales expresan roles semánticos asociados a las relaciones de causalidad (agente, paciente, estímulo, experimentador...) y la tendencia de las entidades humanas a codificarse como argumentos y no como adjuntos. Al tiempo, la frecuencia discursiva está estrechamente ligada a la gramaticalización de los procedimientos expresivos, de ahí la correlación existente entre uso frecuente, codificación gramatical y estatus argumental (Bybee 2006).

La valencia o estructura argumental es un mecanismo que reduce el coste de procesamiento en la expresión de eventos al proporcionar una codificación relativamente convencional para la categorización de los mismos. No obstante, al ser sólo relativamente convencional, ofrece también un margen para la variación y el cambio. Las relaciones sintáctico-semánticas entre los actantes-circunstantes y el verbo se sitúan, pues, entre un polo de máxima dependencia, característico de aquellos participantes asociados inherentemente al evento y específicos de él, de realización sintagmática obligatoria, expresados a través de mecanismos no marcados o altamente gramaticalizados, y el polo extremo en que no se da ninguna de estas propiedades. Este equilibrio inestable entre convención y variación explica por qué han fracasado los intentos de establecer una distinción categórica entre argumentos y adjuntos, y al tiempo da sentido a un análisis de la valencia como un fenómeno gradual, resultado de su carácter multidimensional y de su posición estratégica entre la gramática y el discurso.

Referencias

Bybee, J. (2006). "From usage to grammar: The mind's response to repetition", *Language*, 82 (4), págs. 529-551.

Cuervo, R. J., (1886-1993). *Diccionario de construcción y régimen de la lengua española*, tomos I y II (1886-1893), París, y tomo III, fascículos 1-17 (1959-1985) por

Vázquez Rozas, Victoria y Barbara Lübke (2007): "Sobre la delimitación entre argumentos y adjuntos". En Castellón, Irene y Ana Fernández (eds): *Perspectivas de análisis de la unidad verbal*. Barcelona, Universitat de Barcelona, págs. 11-20.

Fernando Antonio Martínez y José Álvaro Porto Dapena, Bogotá [continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo, Santa Fé de Bogotá, 1993]

Emons, R., (1974). *Valenzen englischer Prädikatsverben*. Niemeyer, Tubinga.

García-Miguel, J.-M., (1995). *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*, Servicio de Publicaciones da Universidade de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela.

Goldberg, A., (2004). "Pragmatics and argument structure". En L. Horn y G. Ward (eds.), *The handbook of pragmatics*, págs. 427-442, Blackwell, Londres.

Goldberg, A., (2006). *Constructions at Work. The Nature of Generalization in Language*, Oxford U.P., New York.

Gries, S. T., (2006). "Introduction". En S. T. Gries y A. Stefanowitsch (eds.), *Corpora in Cognitive Linguistics. Corpus-based Approaches to Syntax and Lexis*. Págs. 1-17, Mouton de Gruyter, Berlín/New York.

Haspelmath, M. y T. Müller-Bardey (2004). "Valency change". En G. Booij, C. Lehmann y J. Mugdan (eds.), *Morphology: A Handbook on Inflection and Word Formation*. Vol. 2. (Handbücher zur Sprach- und Kommunikationswissenschaft). Págs. 1130-1145, de Gruyter, Berlín. Utilizamos la versión accesible en <http://email.eva.mpg.de/~haspelmt/2005val.pdf>

Helbig, G., (1992). *Probleme der Valenz- und Kasustheorie*. Niemeyer, Tubinga.

Hornby, A. S., E. V. Gatenby y H. Wakefield (1942). *Idiomatic and Syntactic English Dictionary (ISED)*, Kaitakusha, Tokio.

Jacobs, J., (1992). "Syntax und Valenz". En L. Hoffmann (ed.), *Deutsche Syntax, Ansichten und Aussichten*. Págs. 94-127, de Gruyter, Berlín.

Koenig, J-P, G. Mauner y B. Bienvenue (2003). "Arguments for adjuncts", *Cognition*, 89, págs. 67-103.

Korhonen, J. (1977). *Studien zu Dependenz, Valenz und Satzmodell*. Lang, Frankfurt/M.

Mel'čuk, I. A., (2004). "Actants in semantics and syntax. I: actants in semantics", *Linguistics* 42, 1, págs. 1-66.

Stefanowitsch, A. y S. T. Gries (2003). "Collostructions: Investigating the interactions of words and constructions", *International Journal of Corpus Linguistics*, 8, 2, págs. 209-243.

Storrer, A., (1992). *Verbvalenz. Theoretische und methodische Grundlagen ihrer Beschreibung in Grammatikographie und Lexikographie*. Niemeyer, Tubinga.

Tesnière, L., (1959). *Éléments de syntaxe structurale*, Klincksieck, París.

Vázquez Rozas, Victoria y Barbara Lübke (2007): “Sobre la delimitación entre argumentos y adjuntos”. En Castellón, Irene y Ana Fernández (eds): *Perspectivas de análisis de la unidad verbal*. Barcelona, Universitat de Barcelona, págs. 11-20.

Thompson, S. A., (1997). “Discourse Motivations for the Core-Oblique Distinction as a Language Universal”. En A. Kamio (ed.), *Directions in Functional Linguistics*, págs. 59-82, John Benjamins, Amsterdam.

Vázquez, G., A. Fernández y M. A. Martí (2000). *Clasificación verbal. Alternancias de diátesis* (Quaderns de Sintagma, 3), Universitat de Lleida, Lleida.

Vater, H., (1978). “On the possibility of distinguishing between complements and adjuncts”. En W. Abraham (ed.), *Valence, Semantic Case and Grammatical Relations*. Págs. 21-46, John Benjamins, Amsterdam.

Zifonun, G. *et. al.* (1997). *Grammatik der deutschen Sprache*. de Gruyter, Berlín/New York.